

## ASPECTOS PRINCIPALES DEL CODIGO DE ÉTICA

Todos los directivos y empleados de MONELAR S.A., debemos responder a los más elevados principios de ética profesional y personal. Por tal motivo, exponemos los puntos más relevantes de nuestro Código de Ética en relación con el compromiso que asumimos en el desarrollo de nuestras actividades.

### Principios Generales

Somos una Institución que actúa en el mercado Cambiario teniendo en mira el desarrollo continuo, el liderazgo de desempeño y la satisfacción de nuestros clientes. En nuestros objetivos más importantes está mantener la reputación de la empresa, sólida y confiable, consciente de nuestra responsabilidad social y empresarial, que busca obtener resultados en forma honesta, justa, legal y transparente.

Nuestro accionar deberá estar permanentemente marcado por la integridad, la confianza y la lealtad, así como por el respeto y valorización del ser humano, en su privacidad, individualidad y dignidad.

Repudiamos cualquier actitud guiada por prejuicios relativos al origen, grupo étnico, religión, clase social, sexo, color, edad, incapacidad física y cualquier otra forma de discriminación.

### Integridad profesional y personal

Emplear, en el ejercicio de sus funciones, la misma actitud que cualquier persona honrada y de carácter íntegro emplearía en la relación con otras personas y en la administración de sus propios negocios.

Actuar siempre en defensa de los mejores intereses de la Empresa, manteniendo secreto profesional sobre los negocios y las operaciones de MONELAR S.A., así como sobre los negocios e informaciones de sus clientes. Es fundamental que sus actitudes y comportamiento sean un reflejo de su integridad personal y profesional y no coloquen en riesgo su seguridad financiera y patrimonial o la de MONELAR S.A.

Evaluar cuidadosamente situaciones que puedan caracterizar un conflicto entre sus intereses y los de MONELAR S.A. y/o conducta no aceptable desde el punto de vista ético – aunque no causen pérdidas concretas en la Institución.

### Relaciones con los clientes

El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes se reflejara en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de MONELAR S.A.

Brindar a los clientes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas y transparentes. El cliente deberá obtener respuestas, aun cuando fuere negativas, a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo esperado por el mismo.

### **Relaciones con accionistas**

Las relaciones con los accionistas se deberán basar en la comunicación exacta, transparente y oportuna de informaciones que les permitan acompañar las actividades y el desempeño de MONELAR S.A., así como en la búsqueda de resultados que produzcan impactos positivos en el valor de la Empresa.

### **Relaciones en el ambiente de trabajo**

Las relaciones en el ambiente de trabajo se deberán pautar por la cortesía y el respeto. Colaborar para que predomine el espíritu de equipo, la lealtad, la confianza, la conducta compatible con los valores de MONELAR S.A. y la búsqueda de resultados.

### **Relaciones con el sector público**

Observar los más elevados estándares de honestidad e integridad de todos los contactos con administradores y empleados del sector público, evitando siempre que su conducta pueda parecer impropia. Abstenerse de manifestar opinión sobre actos o actitudes de funcionarios públicos, o de hacer comentarios de naturaleza política.

Al defender los intereses de MONELAR S.A., actuar con confianza en los estándares de actuación de nuestra Empresa y observar siempre los más elevados principios éticos y el respeto a las leyes y normas vigentes.

### **Relaciones con los Remesadotes / Corresponsales**

La elección y contratación de Remesadotes / Corresponsales siempre deberán estar fundamentadas en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de MONELAR S.A., debiendo ser conducidas por medio de procesos predeterminados, tales como competencia o cotización de precios, que garanticen la mejor relación costo/beneficio.

Evitar hacer negocios con Remesadotes / Corresponsales de reputación dudosa o que no tengan políticas y procedimientos sobre lavado de dinero.

### **Relaciones con competidores**

No se deberán hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos.

Tratar a las demás instituciones financieras con el mismo respeto con que MONELAR S.A. espera ser tratado.

Consultar ante dudas o acciones contrarias a los principios y normas del Código.

Siempre que usted se sienta o se encuentre en situación que pueda caracterizar un conflicto de intereses o cuando sospeche o tenga conocimiento de hechos que puedan perjudicar a MONELAR S.A. o que se opongan o parezcan contrarias a los principios de este código, deberá comunicarse con la Gerencia.

## CÓDIGO DE ÉTICA

### INTRODUCCIÓN

Los principios éticos que orientan nuestra actuación también fundamentan nuestra imagen de empresa sólida y confiable. Este Código de Ética reúne las directivas que se deberán observar en nuestra acción profesional para alcanzar estándares éticos cada vez más elevados en el ejercicio de nuestras actividades. El mismo refleja nuestra identidad cultural y los compromisos que asumimos en los mercados que actuamos.

### ALCANCE

Este Código de Ética se aplica a todos los directivos y empleados de MONELAR S.A.

### PRINCIPIOS GENERALES

MONELAR S.A. tiene la convicción que, para consolidarse y desarrollarse, debe partir los objetivos empresariales y principios éticos estrictos que sean compartidos por los directivos y empleados de la Empresa. Somos una Institución que actúa en el mercado Cambiario teniendo en mira el desarrollo continuo, el liderazgo de desempeño y la satisfacción de nuestros clientes. Entre nuestros objetivos más importantes está mantener la reputación de Empresa sólida y confiable, consciente de nuestra responsabilidad social y empresarial, que busca obtener resultados en forma honesta, justa, legal y transparente. Nuestro accionar deberá estar permanentemente en el mercado por la integridad, la confianza y la lealtad, así como por el respeto y la valoración del ser humano, en su privacidad, individualidad y dignidad. Repudiamos cualquier actitud guiada por prejuicios relativos al origen, grupo étnico, religión, clase social, sexo, color, edad, incapacidad física y cualquier otra forma de discriminación.

Creemos en la importancia de la responsabilidad social y empresarial, como empresa comprometida con la comunidad en que actúa, y que tal responsabilidad es ejercida plenamente cuando contribuimos con acciones en pro del desarrollo de dichas comunidades. Directivos y empleados deberán comprometerse a velar por los valores y actuar en defensa de los intereses de los clientes y de la Empresa. La búsqueda por el desarrollo de nuestra Empresa deberá basarse en esos principios, con la confianza que nuestras acciones están guiadas por los más elevados estándares éticos y estrictos respeto a la legalidad.

### INTEGRIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL

Emplear, en el ejercicio de sus funciones, la misma actitud que cualquier persona honrada y de carácter íntegro emplearía en la relación con otras personas y en la administración de sus propios negocios. Actuar siempre en defensa de los mejores intereses de MONELAR S.A., manteniendo secreto profesional sobre los negocios y las operaciones de la Empresa, así como sobre los negocios e informaciones de sus clientes. Es fundamental que sus actitudes y comportamiento sean un reflejo de su integridad personal y profesional y no coloquen en riesgo su seguridad financiera y patrimonial o la de la Empresa. Evaluar cuidadosamente situaciones que puedan caracterizar un conflicto entre sus intereses y los de MONELAR S.A. y/o conducta no aceptable desde el punto de vista ético – aunque no causen pérdidas concretas a MONELAR S.A. – En particular, NO se aceptan las siguientes conductas:

- Mantener relaciones comerciales, en su condición de representante de MONELAR S.A., con empresas en que usted, o personal de sus relaciones familiares o personales, tengan interés o participación directa o indirectamente, sin autorización del superior jerárquico, en el nivel mínimo de Gerente.
- Mantener relaciones comerciales particulares, de carácter habitual, con clientes o Remesadotes / Corresponsales. Las relaciones comerciales eventualmente con clientes o Remesadotes / Corresponsales no están prohibidas, pero las mismas se deberán comunicar previamente, por escrito, a su superior o al Auditor Interno.
- Usar su cargo, función o informaciones sobre negocios y asuntos de MONELAR S.A. o de sus clientes, para influir en las decisiones que puedan favorecer a intereses propios o de terceras partes.
- Aceptar u ofrecer, en forma directa o indirecta, favores o regalos de carácter personal, que sean el resultado de relaciones con MONELAR S.A. y que puedan influir en las decisiones, facilitar negocios o beneficiar a terceras partes. Los regalos que no se enmarquen en esa situación, pero que excedan valores razonables se deberán informar por escrito al Auditor Interno.
- Cualquier actitud que discrimine a las personas con quienes mantenemos contacto profesional, en función de color, sexo, religión, origen, clase social, edad o incapacidad física.
- Contratar parientes sin autorización del superior inmediato, indicar la contratación de parientes o hacer que otra persona los indique, sin informar el hecho al responsable por la contratación.
- Usar equipos y otros recursos de MONELAR S.A. para fines particulares no autorizados.
- Involucrarse en actividades particulares no autorizadas, que interfieran con el tiempo de trabajo dedicado a las Empresa.
- Usar para fines particulares o transferir a terceras partes las tecnologías, metodologías, know how y otras informaciones que pertenezcan a MONELAR S.A. o que has sido desarrolladas u obtenidas por la misma.
- Manifestarse en nombre de MONELAR S.A. sin estar autorizado o calificado para ello.  
Son ejemplos de conductas esperada y compatible con los valores de la Empresa y la búsqueda de resultados:
- Reconocer honestamente los errores cometidos y comunicarlos inmediatamente a su superior jerárquico.
- Cuestionar las orientaciones contrarias a los principios y valores de la Empresa. Presentar sugerencias y críticas constructivas teniendo en la mira la mejora de la calidad del trabajo.

## **RELACIONES CON LOS CLIENTES**

El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de MONELAR S.A. Brindar a los clientes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas y transparentes. El cliente deberá obtener respuestas, aun cuando fueren negativas, a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo esperado por el mismo. Evitar dar tratamiento preferente a cualquiera que sea por interés o sentimiento personal.

## **RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS**

Las relaciones con los accionistas se deberán basar en la comunicación – exacta, transparente y oportuna – de informaciones que les permita acompañar las actividades y el desempeño de MONELAR S.A., así como la búsqueda de resultados que produzcan impactos en el valor de la Empresa. Proteger las informaciones que aún no han sido divulgadas públicamente, que puedan afectar la cotización de nuestras acciones o tener influencia en los movimientos del mercado y las decisiones de inversiones.

## **RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO**

Las relaciones en el ambiente de trabajo se deberán pautar por la cortesía y el respeto. Colaborar para que predomine el espíritu de equipo, la lealtad, la confianza, la conducta compatible con los valores de MONELAR S.A. y la búsqueda de resultados. Al desempeñar una función de supervisión, tener en mente que sus empleados lo tomarán como ejemplo. Sus acciones, por lo tanto, deberán constituir un modelo de conducta para su equipo. No se admite el uso del cargo para solicitar favores o servicios personales a los subordinados. Es fundamental reconocer el mérito de cada uno y fomentar la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes, según las características, cualidades y contribuciones de cada funcionario. No se admite ninguna decisión que afecte la carrera profesional de subordinados basada apenas en las relaciones personales.

## **RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO**

Observar los más elevados estándares de honestidad e integridad en todos los contactos con administradores y empleados del sector público, evitando siempre que su conducta pueda parecer impropia. Abstenerse de manifestar opinión sobre actos o actitudes de funcionarios públicos, o de hacer comentarios de naturaleza política. Al defender los intereses de MONELAR S.A., actuar con confianza en los estándares de actuación de nuestra Empresa y observar siempre los más elevados principios éticos y el respeto a las leyes y normas vigentes.

## **RELACIONES CON REMESADORES / CORRESPONSALES**

La elección y contratación de Remesadores / Corresponsales siempre deberán estar fundamentadas en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Empresa, debiendo ser conducidas por medio de procesos predeterminados, tales como competencia o cotización de precios, que garanticen la mejor relación costo/beneficio.

Evitar hacer negocios con Remesadores / Corresponsales de reputación dudosa o que no tengan políticas y procedimientos sobre lavado de dinero. Los mismos estándares de conducta se deberán aplicar en las relaciones con otras instituciones Cambiarias y Financieras que nos presten servicios o de las cuales MONELAR S.A. es cliente.

## **RELACIONES CON LOS COMPETIDORES**

La competencia leal deberá ser el elemento básico en todas nuestras operaciones y relaciones con otras Casas de Cambio e instituciones del Mercado Cambiario.

Nuestra competitividad se deberá ejercer con base en ese principio. No se deberán hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos. Tratar a las demás instituciones Cambiarias con el mismo respeto con que la Empresa espera ser tratada. Se prohíbe suministrar a la competencia informaciones que pertenezcan a MONELAR S.A.

### **CONDUCTA ANTE DUDAS O ACCIONES CONTRARIAS A LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL CÓDIGO**

Por lo general, los problemas éticos no son creados por las personas en sí, pero surgen ante ellas, obligándolas a enfrentarlos. Las líneas generales de este Código permiten evaluar gran parte de las situaciones pero no detallan, necesariamente, todos los problemas que puedan surgir en su día a día. De ese modo, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta más correcta a ser adoptada. En esos casos, se deberá buscar ayuda en forma sincera y transparente. Comunicar en forma inmediata y formal al Gerente de la sucursal, siempre que usted se sienta o se encuentre en situación que puedan perjudicar a la Empresa o que se opongan o parezcan contrarias a los principios de este Código. Al hacer esto usted se está preservando, cumpliendo su deber y reforzando los principios éticos de la empresa. Cuando sea posible, por cualquier circunstancia informe adecuadamente a su superior jerárquico deberá conectarse con el Auditor Interno.

### **GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

La gestión del Código de Ética es una función de la Auditoría Interna, que es responsable por su comunicación, actualización y aplicación.